



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 324-DP-2010

VISTO: La factura "B" N° 2475-00187030 del Correo Argentino de fecha 11 de noviembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:


- Que existe en esta Defensoría el Departamento de Mediación, que a los fines de concretar una mediación debe notificarse fehacientemente a las parte requerida, siendo necesario entonces, el envío de una carta certificada con aviso de retorno;
- Que la factura del visto corresponde al envío de 7 (Siete) cartas certificadas con aviso de retorno a diferentes personas requeridas a efectos de una mediación ;
- Que el Correo Argentino no acepta cheques, razón por la cual se debió emitir un cheque a favor de la Señorita Adriana Cañulef DNI: 27.965.514 por el monto de \$ 238,00 (Pesos Doscientos Treinta y Ocho);
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

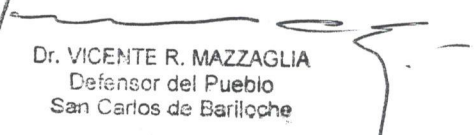
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir Orden de Pago a favor de la Señorita Adriana Cañulef (DNI: 27.965.514)por \$ 238,00 (Pesos Doscientos Treinta y Ocho) a fin de cancelar la factura B N° 2475-00187030 de fecha 11/11/10 del Correo Argentino S.A.
2. **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche: 11 de Noviembre de 2010


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche